

CONSTANCIA SECRETARIAL: veintidós 22 de julio de 2021, a Despacho del señor Juez informando que fue allegada respuesta de los Bancos BBVA, Caja Social y Bancolombia. Sírvasse proveer.



ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 307

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía
Rad: 2021-00081-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: LUZ MARINA ATEHORTUA MOLANO.

En conocimiento de la parte demandante el contenido de los oficios JTE 965622, procedentes del BANCO BBVA, el oficio EMB|7089|0002223044, procedente del Banco Caja Social, y el oficio RL00151528 procedente de Bancolombia.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 105

De la presente fecha. 23/07/2021

Secretaria 